

## CL 168/3, Anexo 2: Fragmento del informe del 42.º período de sesiones de la Conferencia (14-18 de junio de 2021) relativo a las decisiones y la orientación sobre el Marco estratégico para 2022-2031, el Plan a plazo medio para 2022-25 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022-23

### Marco estratégico para 2022-2031<sup>1</sup>

61. La Conferencia acogió con satisfacción el Marco estratégico para 2022-2031 y su discurso estratégico de apoyar la transformación, que debería alentarse de forma coherente, según correspondiera y de conformidad con los contextos y capacidades nacionales y en función de estos, con miras a lograr sistemas agroalimentarios MÁS eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles en favor de *una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una vida mejor* sin dejar a nadie atrás, a fin de respaldar la consecución de la Agenda 2030 y las tres metas mundiales de los Miembros de la FAO, al tiempo que reconoció que las *cuatro mejoras* determinadas en el Marco estratégico deberían considerarse y abordarse a través de un enfoque basado en los sistemas alimentarios, adoptando un planteamiento equilibrado de las dimensiones social, ambiental y económica del desarrollo sostenible y en el marco del mandato de la FAO.
62. La Conferencia recordó que el Marco estratégico representaba el resultado de un proceso de consulta amplio, inclusivo y transparente, que incluía en particular la orientación y las prioridades extraídas del 165.º período de sesiones del Consejo, las conferencias regionales y los comités técnicos.
63. La Conferencia hizo suyas las recomendaciones del 166.º período de sesiones del Consejo sobre el Marco estratégico para 2022-2031.
64. La Conferencia:
- acogió con beneplácito que el Marco estratégico para 2022-2031 se basara en el impulso y las transformaciones armonizadas que ya estaban operándose en la Organización, en particular el aumento de la eficiencia, la racionalización y los enfoques innovadores; una estructura orgánica modular y flexible, e iniciativas tales como la Iniciativa Mano de la mano y el Programa de respuesta y recuperación de la COVID-19;
  - apreció que el Marco estratégico estuviera en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), orientado desde la perspectiva de los ODS 1, 2 y 10, y solicitó que se establecieran vínculos más estrechos entre los ODS y las *cuatro mejoras*;
  - destacó la importancia de lograr un equilibrio entre los tres pilares del desarrollo sostenible (económico, social y ambiental) en todo el Marco estratégico;
  - apoyó los cuatro “aceleradores” transversales o intersectoriales, a saber: i) la tecnología, ii) la innovación, iii) los datos y iv) los complementos (gobernanza, capital humano e instituciones);
  - acogió con satisfacción los temas transversales de la FAO (igualdad de género, juventud e inclusión) y reconoció su papel en el cumplimiento de la Agenda 2030 y del principio de no dejar a nadie atrás;
  - acogió con agrado las 20 esferas programáticas prioritarias (EPP), formuladas como temas técnicos interdisciplinarios, basados en cuestiones específicas, para orientar los programas que la FAO aplicaría en el marco de las *cuatro mejoras*;
  - acogió con beneplácito que el Marco estratégico, basado en los ODS, permitiera a la FAO articular sus metas de acuerdo con su mandato y los correspondientes resultados en consonancia con los objetivos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el plano nacional y con los asociados;
  - subrayó la importancia de todas las formas de innovación, incluida la digitalización, al tiempo que se asegura la protección de la privacidad de los datos y de los derechos de propiedad intelectual, teniendo en cuenta, cuando proceda, un análisis de riesgos adecuado basado en principios científicos, como fuerzas motrices en la agricultura, el medio ambiente, el comercio de productos básicos y alimentos y la seguridad alimentaria y la nutrición;

---

<sup>1</sup> C 2021/7; C 2021/LIM/4; C 2021/II/PV/1; C 2021/II/PV/2; C 2021/PV/9.

Los documentos pueden consultarse en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).

- i) destacó la importancia de las cadenas de suministro alimentario mundiales y de un sistema multilateral de comercio abierto, no discriminatorio, predecible y basado en normas en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), habida cuenta del mandato de la FAO a este respecto;
- j) reiteró la importancia estratégica y el efecto catalizador del Programa de cooperación técnica (PCT) y otros trabajos técnicos de la FAO en los esfuerzos para la consecución de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- k) sugirió que la FAO apoyara a los Miembros para que compartieran sus experiencias en materia de desarrollo con otros países necesitados, especialmente a través de la Iniciativa Mano de la mano;
- l) reiteró el importante papel de la labor normativa de carácter científico y basada en hechos comprobados de la FAO y acogió con satisfacción la mayor visibilidad de dicha labor y su apoyo a la labor de establecimiento de normas del Codex Alimentarius y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) en el Marco estratégico;
- m) destacó la importancia dada en el Marco estratégico al cambio climático y la biodiversidad dentro del mandato de la FAO;
- n) destacó la importancia del enfoque “Una salud”, la asociación tripartita y la cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otras organizaciones internacionales pertinentes, de conformidad con sus respectivos mandatos a este respecto;
- o) recalcó la importancia de las asociaciones para la aplicación del Marco estratégico, en particular con otros organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, instituciones financieras y el sector privado, así como mediante instrumentos como la cooperación Sur-Sur y triangular;
- p) subrayó la necesidad de armonización con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones para el desarrollo y recomendó que se incluyeran los marcos de programación por países de la FAO en el marco de resultados estratégico;
- q) destacó la necesidad de que la FAO utilizara conceptos, enfoques y términos acordados multilateralmente y diera preferencia a los adoptados por los órganos rectores de la FAO;
- r) subrayó también la necesidad de que las actualizaciones reflejaran las recomendaciones formuladas por el Consejo en su 166.º período de sesiones y la orientación de los Miembros a través de los órganos rectores sobre el uso de una terminología específica, incluida en la Sección II del documento C 2021/LIM/4, que se había elaborado para abordar las preocupaciones sobre la inclusión de terminología no acordada multilateralmente en el Marco estratégico;
- s) hizo suyo el Marco estratégico para 2022-2031.

### **Plan a plazo medio para 2022-25 y Programa de trabajo y presupuesto para 2022-23<sup>2</sup>**

65. La Conferencia examinó el Plan a plazo medio (PPM) para 2022-25 y el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2022-23, la Nota informativa 1 y el Anexo 10 para la Web, y las observaciones y recomendaciones del Consejo reflejadas en el documento C 2021/LIM/4.

66. La Conferencia acogió con agrado que se hubiera reflejado la orientación estratégica en el PPM y el PTP, centrada en el apoyo al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por medio de la transformación hacia sistemas agroalimentarios MÁS eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles para lograr *una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una vida mejor* sin dejar a nadie atrás.

67. La Conferencia apreció la propuesta de cuantía nominal fija del presupuesto sin cambios en el nivel de las cuotas ni en la consignación presupuestaria neta en comparación con 2020-21, y encomió los esfuerzos del Director General a este respecto en el contexto de la crisis económica mundial imperante.

68. En relación con la sustancia de las propuestas formuladas en el PPM/PTP, la Conferencia:

- a) acogió con agrado el hecho de que las esferas programáticas prioritarias (EPP) se basaran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y apreció que se articularan tanto las contribuciones primarias de las EPP a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como las contribuciones secundarias, en reconocimiento de la interconexión entre los ODS y las *cuatro mejoras*;

<sup>2</sup> C 2021/3; C 2021/3, Nota informativa n.º 1; C 2021/3, Anexo 10 para la Web; C 2021/LIM/4; C 2021/II/PV/2; C 2021/PV/9.

- b) destacó la importancia de equilibrar los tres pilares del desarrollo sostenible (económico, social y ambiental) en todo el PTP, por ejemplo, mediante el número de esferas programáticas prioritarias y la asignación del presupuesto entre las *cuatro mejoras*;
- c) respaldó las reasignaciones de recursos descritas en el párrafo 59 del documento C 2021/3 para reforzar las prioridades sin modificar la cuantía nominal del presupuesto;
- d) apreció la importante función de la labor normativa y de establecimiento de normas basada en principios científicos y hechos comprobados de la FAO y acogió con agrado el mantenimiento del incremento respecto de 2020-21 de la cuantía de los recursos destinados a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y al Programa conjunto de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos de la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Centro Conjunto entre la FAO y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA);
- e) reafirmó la importancia estratégica y como catalizador del Programa de cooperación técnica (PCT) y apreció que los recursos del PCT se mantuvieran en el 14 % de la consignación presupuestaria neta;
- f) apoyó el cambio de denominación de la División de Pesca a División de Pesca y Acuicultura;
- g) recalcó la necesidad de que la FAO utilizara conceptos, enfoques y términos acordados multilateralmente y diera preferencia a los adoptados por los órganos rectores de la FAO;
- h) tomó nota de que los ajustes en las asignaciones de recursos y los marcos de resultados derivados de las decisiones y orientaciones de la Conferencia y del proceso más detallado de planificación del trabajo se incluirían en los ajustes al PTP para 2022-23 con vistas a su examen por el Consejo en diciembre de 2021;
- i) recalcó la importancia de una financiación voluntaria flexible, proporcionada con condiciones limitadas y sin fines específicos, para apoyar las prioridades esbozadas en el programa de trabajo integrado, y recomendó a la FAO que siguiera elaborando posibles mecanismos y enfoques con objeto de atraer financiación voluntaria más flexible;
- j) alentó a seguir movilizando recursos destinados al Fondo Fiduciario de Solidaridad para África.

69. En cuanto a la salud financiera de la Organización a más largo plazo, la Conferencia aplazó hasta bienios futuros la consideración de la reposición del Fondo de Operaciones, así como la financiación adicional del pasivo por servicios prestados en el pasado del plan de seguro médico después del cese en el servicio, y pidió a la Administración de la FAO que continuara explorando estrategias alternativas con el fin de afrontar estas necesidades.

70. La Conferencia aprobó la siguiente resolución, conforme a la recomendación del Consejo:

**Resolución 8/2021**  
**Consignaciones presupuestarias para 2022-23**

**LA CONFERENCIA,**

**Habiendo examinado** el Programa de trabajo y presupuesto presentado por el Director General;

**Habiendo examinado** la consignación total neta propuesta de 1 005 635 000 USD para el ejercicio económico 2022-23 al tipo de cambio de 2020-21 de 1 EUR = 1,22 USD, que supone un gasto, en dólares de los EE.UU. y en euros, de 546 399 000 USD y 376 423 000 EUR;

**Habiendo considerado** que dicha consignación neta equivale a 1 005 635 000 USD al mismo tipo de cambio presupuestario de 1 EUR = 1,22 USD establecido para 2022-23 tras la conversión de la parte en euros;

1. **Aprueba** el Programa de trabajo propuesto por el Director General para 2022-23 como sigue:

a) Los créditos se aprueban al tipo de cambio de 1 EUR = 1,22 USD para los fines siguientes:

	<b>USD</b>
Capítulo 1: Mejor producción	157 559 000
Capítulo 2: Mejor nutrición	131 597 000
Capítulo 3: Mejor medio ambiente	97 187 000
Capítulo 4: Una vida mejor	142 176 000
Capítulo 5: Calidad técnica, estadísticas, temas transversales y aceleradores	70 312 000
Capítulo 6: Programa de cooperación técnica	140 788 000
Capítulo 7: Promoción	71 348 000
Capítulo 8: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	35 696 000
Capítulo 9: Gobernanza, supervisión y dirección de la FAO	59 398 000
Capítulo 10: Administración eficiente y eficaz	62 553 000
Capítulo 11: Imprevistos	600 000
Capítulo 12: Gastos de capital	14 000 000
Capítulo 13: Gastos de seguridad	22 421 000
<b>Consignación total (neta)</b>	<b>1 005 635 000</b>
Capítulo 14: Transferencia al Fondo de Nivelación de Impuestos	117 422 000
<b>Consignación total (bruta)</b>	<b>1 123 057 000</b>

b) Los créditos (netos) consignados en el párrafo a) anterior, deducidos unos ingresos varios cifrados en 5 000 000 USD, se financiarán mediante la asignación de cuotas a los Estados Miembros por un total de 1 000 635 000 USD para ejecutar el Programa de trabajo. Dichas contribuciones se fijarán en dólares de los EE.UU. y en euros y ascenderán concretamente a 541 399 000 USD y 376 423 000 EUR. Esas sumas representan una división del 54 % en dólares de los EE.UU. y el 46 % en euros para la consignación (neta) y del 100 % en dólares de los EE.UU. para los ingresos varios.

c) Las contribuciones totales que habrán de abonar los Estados Miembros para ejecutar el Programa de trabajo aprobado ascenderán a 541 399 000 USD y 376 423 000 EUR. Las contribuciones pagaderas por los Estados Miembros en 2022 y 2023 se ajustarán a la escala de cuotas aprobada por la Conferencia en su 42.º período de sesiones.

d) Al establecer los importes efectivos de las contribuciones que habrán de pagar los distintos Estados Miembros, se imputará una cantidad adicional a través del Fondo de Nivelación de Impuestos a todo Estado Miembro que perciba impuestos sobre los sueldos, emolumentos e indemnizaciones cobrados de la FAO por sus funcionarios y que la Organización reembolsa a los funcionarios. Se ha previsto a tal efecto la suma de 8 000 000 USD.

2. **Alienta** a los Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para respaldar la aplicación del Marco estratégico a través del Programa de trabajo integrado.

Aprobada el viernes, 18 de junio de 2021